



# Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general  
7 de abril de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 34º período de sesiones

### Acta resumida de la 714ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 26 de enero de 2006, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Pimentel (Vicepresidenta)

## Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos cuarto, quinto y sexto combinados de la República Bolivariana de Venezuela (continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*En ausencia de la Sra. Manalo (Presidenta), la Sra. Pimentel (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención (continuación)**

*Informes periódicos cuarto, quinto y sexto combinados de la República Bolivariana de Venezuela (continuación) (CEDAW/C/VEN/4-6, CEDAW/C/VEN/Q/4-6 y CEDAW/C/VEN/Q/4-6/Add. 1)*

1. Por invitación de la Presidenta, los representantes de la República Bolivariana de Venezuela toman asiento a la mesa del Comité.

**Artículos 7, 8 y 9**

2. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** dice que le complace examinar el caso de un país en que en los últimos años se ha producido un cambio radical en la sociedad y la distribución del poder. Venezuela tiene una nueva Constitución, y está traspasando el poder democráticamente al pueblo. La Constitución prohíbe la discriminación en todas sus formas, y por ende está en plena consonancia con la Convención. En particular, en el artículo 88 de la Constitución se dispone que el Estado garantizará la igualdad de hombres y mujeres. Habiendo tomado nota del creciente número de mujeres que son miembros de los diversos órganos legislativos, la oradora solicita información adicional sobre la presencia de mujeres en la judicatura.

3. **El Sr. Flinterman** pide que se aclare la situación de las organizaciones no gubernamentales en Venezuela, y en particular la declaración (CEDAW/C/VEN/4-6, párr. 71) de que, a los efectos de su participación en la consulta sobre políticas y normas para la regulación del sector respectivo, cada órgano o ente público llevará un registro de las comunidades organizadas y las organizaciones públicas no estatales cuyo objeto se refiere al sector. Desea que se precise con claridad si este requisito se aplica efectivamente a cada órgano o ente público o si rige exclusivamente para INAMUJER.

4. También desea saber si alguna vez se ha rechazado la solicitud de inscripción de una organización no gubernamental, y si así ha sido, por qué razones. Si ha habido o podría haber casos de denegación, ¿le es po-

sible a la entidad afectada apelar ante un tribunal? Por otra parte, ¿puede funcionar una organización no gubernamental que no se haya registrado?

5. **La Sra. León** (República Bolivariana de Venezuela), respondiendo a la pregunta de la Sra. Belmihoub-Zerdani, dice que el movimiento de mujeres logró que en la ley sobre la participación política se incluyese el requisito de una cuota del 30%. Tras la aprobación de la nueva Constitución, el Consejo Nacional Electoral desaplicó la disposición sobre el 30%. El movimiento femenino exigió que el Tribunal Supremo declarase ilegal la acción del Consejo Nacional Electoral, pero el Tribunal respondió que, puesto que en la Constitución se preveía una igualdad absoluta, la disposición que establecía una cuota del 30% era de carácter discriminatorio.

6. En relación con las organizaciones no gubernamentales, dice que la razón fundamental por la que se exige que se inscriban es que en la Ley sobre la violencia contra la mujer y la familia se estipula que se deben registrar ante INAMUJER como organizaciones que defienden a las mujeres contra la violencia. El propósito de ello es asegurar que cuando participen en juicios y pleitos sobre la materia tengan una categoría reconocida, como organizaciones registradas ante el Instituto Nacional de la Mujer.

7. Inicialmente, se vio que en cierta medida la necesidad de inscribirse hacía que las agrupaciones de mujeres tardasen más en organizarse. Cabe recordar que en los primeros tiempos de la labor de INAMUJER con el Gobierno una gran parte de las mujeres que integraban esas agrupaciones eran más o menos analfabetas, y en consecuencia toda la tramitación, y los requisitos de inscripción, se les hacían muy difíciles. Por lo tanto, INAMUJER decidió crear un esquema flexible en que sólo se requería que la organización coordinase sus actividades con el Instituto y estableciese con él una relación ligera. En todo caso, dichas organizaciones tienen un derecho fundamental a ejercer sus actividades, ya que en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se afirma que es deber y derecho del Estado y de la sociedad organizada trabajar en conjunto y compartir la responsabilidad.

8. **La Sra. Álvarez** (República Bolivariana de Venezuela) señala que es práctica muy común que las organizaciones no gubernamentales deban inscribirse para el fin de ejercer determinadas funciones, como la de solicitar la cooperación de órganos internacionales.

Dicha inscripción siempre supone la presentación de una lista de los objetivos de la organización interesada.

9. **La Sra. Acevedo** (República Bolivariana de Venezuela) hace una actualización de las cifras relativas a la participación de las mujeres, derivada de las elecciones más recientes, que se celebraron en diciembre de 2005. El aumento de la representación femenina en la Asamblea Nacional refleja los efectos de las actividades de concientización. Las mujeres constituyen ahora el 25% de los diputados en la Asamblea Nacional y el 35% de los representantes en el Parlamento Latinoamericano y el Parlamento Andino. En cuanto a la presencia de mujeres en la judicatura, indica que corresponde a las mujeres el 28% de los 32 magistrados del Tribunal Supremo y el 58,5% de los 1.815 jueces que ejercen funciones en el país. La participación de las mujeres en la administración pública es considerablemente mayor que su presencia en los órganos representativos.

10. Sin duda, las cifras correspondientes a la participación de las mujeres en los sectores económico, político y social serán más elevadas en el próximo informe.

11. **La Sra. Osorio** (República Bolivariana de Venezuela), dando respuesta a la pregunta del Sr. Flinterman acerca de la posibilidad de que se rechace la inscripción de una organización no gubernamental, dice que no hay modo de que esto suceda, puesto que la Constitución garantiza el derecho de toda organización a establecerse e inscribirse.

12. **La Sra. Gaspard**, destacando el aumento de la participación de las mujeres en la actividad política, pregunta si esta misma tendencia se mantuvo en las recientes elecciones locales. En las comunidades rurales reviste particular importancia que las mujeres intervengan en la administración local. Desea saber por qué el movimiento femenino no propone sencillamente que se apruebe una ley que exija la representación paritaria de los géneros. Solicita información sobre las proporciones respectivas de los hombres y las mujeres en la administración pública y en la diplomacia, sugiriendo que en el próximo informe del Estado parte se incluyan estadísticas al respecto.

13. **La Sra. Acevedo** (República Bolivariana de Venezuela) observa que las comunidades indígenas ya han alcanzado la meta de la paridad; han enviado a seis diputados a la Asamblea Nacional, de los que la mitad son mujeres.

14. Con respecto a la posibilidad de que se promulgue una ley que exija la representación igualitaria de los géneros, dice que en mayo de 2005 la Comisión Nacional Electoral aprobó una resolución en que se recomendaba que las organizaciones y agrupaciones de electores preparasen sus listas de candidatos sobre una base de paridad y alternación. Eso es lo que ahora se persigue, pero hay que reconocer que siempre habrá una discrepancia entre lo que se dispone oficialmente y lo que sucede en la práctica. Por ejemplo, en la ley electoral de 1998 se previó la cuota del 30%, pero no se ha aplicado en la práctica porque de hecho las mujeres no han logrado llegar al nivel del 30%. Al presente se está realizando en todo el país un esfuerzo considerable para asegurar que la norma no sólo se conozca sino que también se aplique. El propósito es avanzar de la resolución a una norma y de la norma a una ley.

15. En el sector de la diplomacia, las mujeres desempeñan el 25,6% de los cargos de embajador del país. Si se suman los puestos de embajadores y cónsules, las mujeres ocupan 39 de ellos, lo que representa el 27,8%. También en estas funciones, la participación de la mujer es cada vez más apreciable.

16. **La Sra. de Saab** (República Bolivariana de Venezuela) dice que las mujeres participan plenamente en la vida política a todos los niveles. El Gobierno alienta la participación de las organizaciones no gubernamentales en sus misiones sociales y está creando consejos nacionales para coordinar las actividades en las esferas de los derechos humanos, la pobreza y los asuntos de la mujer. Se han formulado las directrices pertinentes y se han logrado progresos considerables en cuanto a la coordinación con organizaciones de base y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER). El Gobierno también está desplegando ingentes esfuerzos para abordar el gravísimo problema de los niños que viven en situaciones de riesgo o se dedican a la prostitución.

#### Artículos 10 a 14

17. **La Sra. Popescu** dice que la situación de las muchachas adolescentes en la República Bolivariana de Venezuela es motivo de grave preocupación. Porque suelen abandonar la escuela antes que los muchachos, se hallan en condiciones menos favorables para competir en el mercado laboral. Por consiguiente, pregunta qué medidas ha adoptado el Estado parte para remediar la situación. Para abordar el problema de la violencia contra las muchachas adolescentes es fundamental evaluar los efectos de la educación sexual en las

escuelas. También agradecería que se suministrase información sobre cualesquier medidas que se hayan adoptado para realzar la conciencia del problema entre los muchachos adolescentes.

18. El índice de embarazos y alumbramientos entre las muchachas jóvenes es elevado, como lo es asimismo la tasa de mortalidad materna. El Estado parte debe presentar cifras actualizadas al respecto e indicar también qué medidas se han tomado para abordar el problema. En 1995 el Ministerio de Educación aprobó una disposición por la que se prohibía a las escuelas expulsar a adolescentes embarazadas; pregunta si se imponen sanciones a las escuelas que contravienen la prohibición. También desea saber qué ha hecho el Estado parte para impedir que las muchachas adolescentes contraigan enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA y para atender a las que han contraído una infección. Por último, pregunta si el Estado parte tuvo presente la dimensión del género al redactar la ley de 2005 sobre los pueblos indígenas.

19. **La Sra. Schöpp-Schilling** observa que el informe del Estado parte contiene escasa información acerca de la distribución de las mujeres que trabajan en los sectores público y privado y los niveles en que se desempeñan. Cabe felicitar al Estado parte por las medidas que ha adoptado para mejorar la situación económica de las mujeres, incluido el pago de prestaciones a las amas de casa pobres y el plan para incluir a las amas de casa en el sistema de seguridad social.

20. Si bien le complace enterarse, al leer el informe del Estado parte, de que en un plazo de dos años y medio se han creado 120.000 empleos potenciales, agradecería que se explicase el significado de la expresión “empleos potenciales”, y se indicase si éstos se han convertido en empleos reales. Pregunta si el Banco de Desarrollo de la Mujer está evaluando la efectividad de sus programas de capacitación y si los empleos pertinentes son sostenibles a largo plazo.

21. El Comité desearía saber a quiénes beneficiará el proyecto de ley de seguridad social que dentro de poco se examinará en la Asamblea Nacional, y si quedarán amparadas las empleadas domésticas y las amas de casa pobres. Puesto que esos sistemas generalmente funcionan sobre la base de aportaciones, pregunta quién ha de hacer las aportaciones. Desea que se indique el porcentaje de las amas de casa pobres que reciben prestaciones y si en su mayor parte los hogares afectados están encabezados por mujeres. En el mismo con-

texto, pregunta cómo explica el Estado parte el apreciable aumento de los hogares encabezados por mujeres en el último decenio. En general, el Estado parte debe aclarar si el pago de dichas prestaciones constituye una medida dirigida específicamente a las mujeres o si se trata de una asignación familiar.

22. Dado que la Constitución hace referencia al pago de igual salario por igual trabajo, y no al concepto de igual remuneración por trabajo de igual valor, que se enuncia en el apartado e) del párrafo 1 del artículo 11 de la Convención, pregunta si el Estado parte ha considerado el principio de “igual valor”. Puesto que la Convención tiene precedencia respecto de la Constitución venezolana, esta última disposición debía ser aplicable, y en consecuencia pregunta si se ha incorporado a alguna ley laboral, y si se ha procurado determinar el valor del trabajo de los hombres y las mujeres.

23. Cabe felicitar al Gobierno por dar preferencia a los hogares encabezados por mujeres en la adjudicación de títulos de propiedad de tierras, pero la oradora agradecería que se presentasen datos concretos que le permitiesen determinar si todavía hay discriminación. Desea que se aclare el significado de la frase “títulos colectivos de tierras” y se precise si este tipo de títulos es efectivamente favorable para las mujeres. Finalmente, pide que se indique el porcentaje de mujeres que son propietarias de tierras y si las parcelas son de extensión suficiente para proporcionarles medios de vida sostenibles.

24. **La Sra. Arocha Domínguez**, haciendo notar la prioridad evidente que el Gobierno venezolano asigna a la enseñanza, dice que la educación es una herramienta esencial para el empoderamiento de las mujeres. En consecuencia, desea saber qué medidas ha adoptado el Estado parte en lo que se refiere a la formación de nuevos maestros de escuela, la realización de campañas de alfabetización y la aplicación de iniciativas para que las niñas no abandonen la escuela y puedan así superar las limitaciones de sus empleos tradicionales y entrar a sectores de actividad no tradicionales.

25. Pregunta por qué razón se ha registrado un aumento de la mortalidad materna a pesar de la ejecución de importantes programas de salud, y si la situación ha mejorado en los últimos años. También solicita información sobre las causas de la mortalidad materna, los programas de protección de la salud de la mujer en todos los grupos de edad, los abortos ilegales, que

inciden en considerable medida en la salud de las mujeres, y el alcance de la utilización de métodos anticonceptivos, incluso en el medio rural.

26. **La Sra. Tavares da Silva** recuerda que, tras examinar el informe anterior del Estado parte, en 1997, el Comité formuló recomendaciones relativas a la cuestión de la pobreza. Aunque es evidente que el Estado parte ha hecho esfuerzos a este respecto, los datos reunidos por el Instituto Nacional de Estadística indican que en 2004 el 61% de la población todavía no estaba en situación de atender a sus necesidades nutricionales básicas, y que aproximadamente la mitad de la población seguía viviendo en condiciones de pobreza extrema. Según ha señalado la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la pobreza aumentó en un 122% entre 1994 y 2004, debido en parte a la elevada tasa de natalidad entre las adolescentes y sus consecuencias. Como se indica en el informe del Estado parte, entre 1995 y 2002 también aumentó apreciablemente el número de mujeres que encabezan hogares.

27. Por lo tanto, la oradora pregunta si los diversos programas y medidas que se reseñan en el informe han contribuido a invertir esas tendencias. Si bien reconoce que el Estado parte ha adoptado numerosas iniciativas, como el establecimiento del Banco de Desarrollo de la Mujer y el Fondo de Desarrollo del Sistema Microfinanciero (FONDEMI), agradecería que se presentase información acerca de los mecanismos de protección social para las mujeres más afectadas por la pobreza, con referencia especial a las disposiciones del proyecto de ley de seguridad social. Por último, a la vez que celebra los esfuerzos del Estado parte por erradicar las expresiones sexistas de la Constitución y las alocuciones públicas, desea saber por qué en la versión en español de la lista de miembros de la delegación que se ha distribuido al Comité los títulos de las mujeres aparecen en género masculino.

28. **La Sra. Osorio** (República Bolivariana de Venezuela) dice que, como parte de una extensa misión social en el sector de la atención de la salud, se contrató a miles de médicos cubanos para que ayudasen a los médicos venezolanos a ampliar el alcance de la atención ambulatoria. En el programa se incluyó también un componente de educación sanitaria y el establecimiento de centros de salud para adolescentes. La educación sexual es una asignatura obligatoria en las escuelas primarias y secundarias.

29. Se ha iniciado una campaña masiva de prevención del VIH/SIDA, con la cooperación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y los medios de difusión. La campaña se centra en las mujeres y el VIH/SIDA, los adolescentes y el VIH/SIDA, la transmisión vertical (madre a niño), el uso de preservativos, y la eliminación de la estigmatización de las personas que viven con la infección o la discriminación en su contra.

30. Se han formado en todo el país unos 20.000 comités de salud a fin de promover la participación activa de la población en la educación sanitaria y la atención primaria de la salud. En 2000 se puso en efecto en todo el país un sistema de vigilancia epidemiológica, de cuya aplicación se encarga un comité nacional, para seguir de cerca la mortalidad materna e infantil, con el resultado de que las estadísticas pertinentes se han hecho mucho más fiables.

31. El Gobierno ha iniciado una misión a nivel nacional para mejorar la calidad y ampliar el alcance de los servicios de atención de la salud materna, con miras a reducir la mortalidad materna. En particular, se han adoptado medidas para mejorar el equipo obstétrico y neonatal de los hospitales e intensificar las investigaciones sobre la prevención del cáncer cervicouterino. Se espera que las medidas adoptadas lleven a una reducción apreciable de la mortalidad causada por el cáncer cervicouterino.

32. **La Sra. Castañeda** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su Gobierno ha discrepado de las conclusiones de la CEPAL en relación con el aumento de la pobreza, aun cuando se basaron en datos estadísticos suministrados por el Estado. En 2005 se dieron a instrucciones al Instituto Nacional de Estadística al efecto de que cooperase con los ministerios del Gobierno, con proyectos de desarrollo y con entidades de la sociedad civil en la elaboración de un nuevo indicador del bienestar social que reflejase mejor la situación real y los efectos de los esfuerzos en pro del desarrollo. Según se indica en el último informe del Instituto, el índice de desarrollo humano se elevó entre 1998 y 2001, pero declinó en los años siguientes debido a la situación causada por los conflictos civiles, la huelga en la industria del petróleo y el golpe militar; esos años de agitación no pueden considerarse años normales a los fines de las comparaciones estadísticas. En 2003, el

índice de desarrollo humano llegaba a 0,76, y en 2004 aumentó a 0,80.

33. Las tasas de desempleo disminuyeron entre 1998 y 2001, luego aumentaron, pero volvieron a declinar en 2004 y 2005. La tasa de desocupación de las mujeres (13,8%) sigue siendo más elevada que la de los hombres (11,3%), pero la disparidad se ha estrechado. La oradora manifiesta su confianza en que el Objetivo de Desarrollo del Milenio se alcanzará en 2015 porque el salario mínimo se ha aumentado en mayo de cada año desde 1998; el aumento del salario mínimo entre 2003 y 2005 fue proporcionalmente mayor que en años anteriores y, de hecho, fue superior al aumento del costo de una canasta representativa de alimentos básicos.

34. El Banco de Desarrollo de la Mujer ha ayudado a más de 100.000 mujeres a crear empleos para sí mismas, con lo que se ha beneficiado a cientos de miles de personas de las familias de esas mujeres. El presupuesto del Banco ha venido aumentando constantemente, pasando de 2,9 millones de dólares en 2001 a 54 millones de dólares en 2005. En 2006 se triplicará en el contexto del programa de educación y creación de empleos “Vuelvan Caras” y, en cooperación con el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), se impartirá formación ocupacional a unas 700.000 personas, de las que más de la mitad serán mujeres. El programa “Vuelvan Caras” es una iniciativa de asociación y cooperación que tiene por fin la creación de empleos permanentes y estructurados, y al proveer a los beneficiarios de un ingreso estable contribuirá a reducir las dimensiones del mercado laboral no estructurado y a erradicar la pobreza.

35. Las tres instituciones principales que intervienen en programas de desarrollo son el Banco del Pueblo Soberano, el Banco de Desarrollo de la Mujer y el Fondo Microfinanciero, y en 2005 habrán desembolsado casi 20 millones de dólares, además de los fondos aportados por el Gobierno y el programa “Vuelvan Caras”.

36. Esos programas e instituciones son instrumentos excelentes para promover el adelanto de la mujer porque sus principales clientes son las mujeres. De igual manera, se dedica un considerable volumen de asistencia a las poblaciones indígenas y rurales y asimismo a los venezolanos de ascendencia africana. Aunque sólo el 10% de la población vive en zonas rurales, se presta gran atención al desarrollo rural con objeto de asegurar que la nación logre la autosuficiencia alimentaria. Como se indica en el informe (párr. 28), en la nueva

Ley de tierras y desarrollo agrario se concede preferencia en la adjudicación de tierras a las mujeres jefas de familia que se dedican a la agricultura. Al mismo tiempo, el Gobierno está trabajando con todos los grupos indígenas, incluidas las agrupaciones de mujeres, los representantes locales y las comunidades, para asegurar el desarrollo de las poblaciones indígenas.

37. **La Sra. Osorio** (República Bolivariana de Venezuela) dice que entre las causas principales de la mortalidad materna se incluyen el edema, la hipertensión, las complicaciones derivadas del parto, y el aborto; a este último factor le correspondió el 12% de los fallecimientos en 2004. Con respecto a la planificación de la familia, dice que sólo se dispone de información relativa a los centros principales, pero que las estadísticas disponibles indican que unas 694.000 personas se han inscrito en centros de planificación de la familia, que brindan asesoramiento en materia de planificación de la familia y suministran anticonceptivos gratuitos. El Ministerio de Salud se propone ampliar considerablemente en 2006 sus actividades de planificación de la familia en todo el país, y ha adquirido grandes cantidades de anticonceptivos. El índice de embarazo de adolescentes se ha mantenido estable durante muchos años, registrando un promedio de 21%; la tasa de fecundidad se redujo ligeramente entre 1999 y 2004, de 93,72 a 91,7 nacidos vivos por 1.000 mujeres.

38. En cuanto a la desnutrición entre los niños menores de 5 años, dice que la desnutrición aumentó de 1,3% en 1998 a 4,4% en 2001. Si bien, según ha indicado la CEPAL, en 2002 se produjo un nuevo aumento, esto correspondió a un período de conflictos económicos y civiles. Gracias al establecimiento de la Misión Mercal en 2004, 1.200.000 familias han podido adquirir alimentos a precios que están al alcance de sus medios. Conforme a cifras de las Naciones Unidas, la desnutrición entre los niños menores de 5 años ha disminuido y la nutrición de los niños menores de 15 años ha mejorado. Por último, con respecto a posibles incidentes de violencia sexual en las escuelas, dice que su delegación no tiene información al respecto y agradecería cualesquier datos que pudiese darle el Comité.

39. **La Sra. de Saab** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su Gobierno ha dispuesto una asignación especial de fondos para proyectos a nivel regional encaminados a aliviar la pobreza. Asimismo, en la esfera de la atención de la salud ha establecido un fondo especial de más de seis mil millones de bolívares para ayudar a niños discapacitados; como resultado,

más de 1.800 niños y adolescentes, entre ellos niñas, han recibido atención especializada. Además, se ha inaugurado un gran hospital de niños que ofrece atención médica integral para niños y adolescentes, en particular para los que viven en condiciones de pobreza.

40. **La Sra. del Mar Álvarez** (República Bolivariana de Venezuela), refiriéndose a algunos temas de orden jurídico, dice que la expulsión de adolescentes embarazadas de la escuela constituiría una violación de la Constitución; hasta la fecha no se ha recibido ninguna denuncia a este respecto. La ley garantiza para hombres y mujeres el mismo salario y las mismas prestaciones. En cuanto al uso de un vocabulario adecuado al género, dice que se está difundiendo el empleo de expresiones y términos más sensibles al género, si bien la plena aceptación de este tipo de lenguaje en toda la sociedad tomará algún tiempo. También se plantean problemas prácticos; por ejemplo, en el texto español de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963, los títulos de los puestos diplomáticos figuran sólo en género masculino.

41. **La Sra. Martínez** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su Gobierno ha adoptado un esquema bilingüe e intercultural en lo que se refiere a la atención de la salud de los pueblos indígenas; todos los pueblos indígenas, incluso los de las zonas más alejadas, cuentan con los servicios de trabajadores de salud comunitarios, y pese al carácter disperso de la población indígena, el programa de vacunación del Gobierno ha alcanzado al 65% de ella. Se han hecho esfuerzos para suministrar los servicios de médicos visitantes y para adquirir artículos como embarcaciones y equipo médico que funciona con energía solar.

42. En dos comunidades indígenas se han establecido clínicas populares adaptadas a la cultura indígena, y en cuatro hospitales en que se atiende mayormente a pacientes indígenas se han creado oficinas interculturales que facilitan los trámites y ofrecen servicios de traducción. En 2005 se atendió a más de 10.000 personas en esos hospitales. También se ha mejorado el acceso de los pueblos indígenas a los medicamentos esenciales: se han establecido 40 dispensarios en comunidades indígenas, aprovisionados con los 125 medicamentos básicos que se necesitan para tratar el 95% de las afecciones que sufre con más frecuencia la población indígena.

43. **La Sra. Arratia** (República Bolivariana de Venezuela) dice que en el marco de sus esfuerzos para reducir las tasas de deserción escolar, especialmente entre las niñas, su Gobierno ha creado al nivel de la enseñanza primaria y secundaria las llamadas escuelas bolivarianas, que tienen planes y programas de estudios más integrados y amplios. Los estudiantes permanecen en la escuela durante la tarde, prosiguiendo sus clases y actividades, y se les proveen comidas, lo cual es un incentivo adicional para que los niños no abandonen la escuela.

44. Con respecto a las profesiones, dice que, aunque no se dispone de datos incontestables, tiene la impresión de que en la mayoría de las profesiones, con excepción de bastiones masculinos tradicionales como la ingeniería, hay más mujeres que hombres. El sistema universitario bolivariano ofrece enseñanza superior de alta calidad tanto a los hombres como a las mujeres. Señala que está en vías de establecerse un subcomité nacional sobre estadísticas del género, con miras a reunir datos e indicadores desglosados por género que permitan medir con más precisión el efecto que tienen las políticas públicas para el adelanto de la mujer.

45. **La Sra. Patten** estima que la creación del Banco de Desarrollo de la Mujer ha sido una iniciativa muy loable del Gobierno. No obstante, le preocupa la información que se ha recibido en el sentido de que la oficina del Contralor General de la nación ha señalado algunos problemas que afectan la eficiencia del Banco, tales como una incidencia elevada de pagos tardíos, que tiene efectos adversos para la liquidez del Banco y su efectividad como intermediario financiero. Desearía que se le informase acerca de las medidas que se están adoptando para remediar esos problemas.

46. Según se indica en las respuestas del Gobierno a la lista de cuestiones y preguntas del Comité (CEDAW/C/VEN/Q/4-6/Add.1), se han adjudicado tierras a unas 10.000 familias campesinas con arreglo a la Ley de tierras de 2001. Pregunta cuántas mujeres jefas de hogar se han visto beneficiadas en esta distribución de tierras.

47. También se indica en las respuestas del Gobierno que en virtud de la Ley orgánica del trabajo de Venezuela hay igualdad en la remuneración de hombres y de mujeres, pero se ha recibido información en el sentido de que, en el hecho, hay disparidades salariales muy graves, especialmente en el sector privado. Pregunta si la delegación dispone de datos respecto

del número de reclamaciones por discriminación salarial presentadas por mujeres a la Inspectoría del Trabajo o a la Procuraduría de Trabajadores. Asimismo, desearía saber de qué mecanismos se dispone para decidir en casos de reclamaciones de discriminación salarial y qué iniciativas está adoptando en esta materia la Inspectoría del Trabajo.

48. **La Sra. Castañeda** (República Bolivariana de Venezuela) dice que la situación operacional del Banco de Desarrollo de la Mujer refleja la forma en que funciona el Banco. A diferencia de la mayoría de los bancos, no espera que el público acuda a sus oficinas; más bien, llega a las comunidades de bajos ingresos y trabaja directamente con las mujeres pobres, ofreciendo no sólo crédito, sino también servicios de formación y asistencia para el desarrollo de la capacidad con el fin de dotar a las mujeres de las aptitudes necesarias para que utilicen el crédito de manera eficaz. Comienza por efectuar una evaluación participatoria de las necesidades y el potencial de la comunidad, y luego lleva a cabo un taller de capacitación para enseñarles a las mujeres conceptos básicos de economía y comercio y a la vez realzar su confianza en sí mismas como mujeres y como empresarias. El paso siguiente es la formulación de una propuesta de inversión para una empresa en pequeña escala que sea viable y pueda ser manejada por mujeres pobres. El Banco les da apoyo, pero son las propias mujeres quienes formulan la propuesta. Sólo cuando se han cumplido todas estas etapas se presenta la solicitud de crédito.

49. A juicio del Banco, aunque el crédito reviste importancia, no es tan fundamental como la función de asegurar que las mujeres sean dueñas y rectoras del proceso. Eso toma tiempo, y en efecto puede llevar a atrasos en los pagos, pero se trata de un riesgo que el Banco está dispuesto a aceptar a fin de lograr su propósito primario: el empoderamiento y adelanto de la mujer. La oradora asegura al Comité que el Banco jamás ha tenido problemas de escasez de fondos. Por el momento no dispone de datos financieros que confirmen sus declaraciones, pero le complacerá presentarlos por escrito en una fecha posterior.

50. **La Sra. Acevedo** (República Bolivariana de Venezuela) señala que en muchos países hay una disparidad salarial entre los hombres y las mujeres. En el sector privado, la remuneración de las mujeres venezolanas es inferior en un 30%, como promedio, a la de los hombres venezolanos. No obstante, en esas remuneraciones inferiores influyen múltiples factores.

Por ejemplo, debido a su función reproductiva y sus responsabilidades domésticas, con frecuencia las mujeres trabajan menos horas por semana que los hombres y es más probable que tengan empleos a jornada parcial.

51. Venezuela aplica el principio de igual remuneración por trabajo igual. Las mujeres que creen que se han violado sus derechos a este respecto pueden presentar denuncias a la Inspectoría del Trabajo. La oradora no dispone de datos acerca del número de dichas denuncias, pero se compromete a suministrar esas cifras más adelante.

#### Artículos 15 y 16

52. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** observa que en el Código Civil de Venezuela la edad mínima para contraer matrimonio se fija en 14 años para las mujeres y 16 para los hombres. Eso no sólo constituye una forma de discriminación en virtud del artículo 16 de la Convención sino que es incompatible con la mayoría de edad fijada por la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que Venezuela es parte. Sugiere que el Estado parte adopte medidas para aumentar la edad de matrimonio a 18 años tanto para los hombres como para las mujeres; de este modo, estaría en consonancia con las dos convenciones.

53. **La Sra. Álvarez** (República Bolivariana de Venezuela) da seguridades al Comité de que su Gobierno le dará la debida consideración a la sugerencia que se acaba de formular.

54. **La Sra. Jaimes** (República Bolivariana de Venezuela) dice que una explicación de la diferencia podría ser que las mujeres tienden a madurar biológicamente más rápido que los hombres. No obstante, la delegación ha tomado nota de las observaciones y sugerencias del Comité y ciertamente estudiará la posibilidad de modificar la legislación.

55. **La Sra. Arocha Domínguez** observa que se ha estado informando al Comité acerca de un conjunto de programas especiales para mujeres que el Gobierno ha denominado "misiones". En algunos casos, se ha dado a esas iniciativas el nombre de alguna figura de la historia venezolana, en tanto que en otros la designación se relaciona con el contenido del programa. En ambas circunstancias, a menudo es difícil desprender del nombre el carácter del programa, aun cuando se conozca el idioma español. En consecuencia, sugiere que en los futuros informes el Gobierno suministre una exposición más detallada del contenido de dichos

programas. También desea que en los informes se incluya más información sobre el efecto de los programas en la vida de las mujeres.

56. **La Sra. Tan** dice que parece entenderse del informe que si bien Venezuela cuenta con una ley sobre la violencia contra la mujer y la familia, ésta no ha dado lugar a la acción, y las mujeres carecen de protección efectiva contra los actos públicos y privados de violencia. Pregunta si es así la situación y, de serlo, cómo se propone el Gobierno hacer cumplir sus leyes sobre la violencia contra la mujer.

57. **La Sra. Álvarez** (República Bolivariana de Venezuela) dice que las mujeres venezolanas gozan efectivamente de protección jurídica contra los actos de violencia tanto públicos como privados. La Ley sobre la violencia contra la mujer y la familia contiene disposiciones relativas no solamente a la violencia en el hogar, incluida la violencia sexual dentro de las relaciones conyugales, sino también al acoso sexual en el lugar de trabajo y en las escuelas y en diversas actividades, como las deportivas. En la ley se prevén multas y penas de reclusión para los perpetradores e indemnización para las víctimas, y se está haciendo cumplir. En cuanto a otras formas de violencia pública, como los asaltos y atracos, la ley dispone igual protección para hombres y mujeres. Por consiguiente, las mujeres en Venezuela están plenamente amparadas por las leyes contra la violencia.

58. **La Sra. León** (República Bolivariana de Venezuela) agradece al Comité sus sugerencias en relación con informes futuros y todas sus observaciones y preguntas, que le han parecido perceptivas. Serán de gran utilidad para los miembros de la delegación en la prosecución de su lucha por los derechos de las mujeres venezolanas.

59. **La Sra. Arriata** (República Bolivariana de Venezuela) hace notar que, por primera vez, integran su delegación mujeres negras, mujeres pobres, académicas, dirigentes sindicales y mujeres que han sido víctimas de persecución política en el pasado. La única razón por la que no incluye a representantes de las comunidades indígenas es que éstos optaron por asistir a la asunción del mando de Evo Morales, el primer indígena elegido a la presidencia de su país, como Presidente de Bolivia.

60. Agradece al Comité su orientación, y añade que la delegación se asegurará de que tanto el informe como las recomendaciones del Comité se difundan ampliamente en Venezuela.

61. **La Presidenta** da las gracias a los miembros de la delegación por un diálogo constructivo y substantivo y por la forma abierta, directa y detallada en que respondieron a las preguntas del Comité.

*Se levanta la sesión a las 17.25 horas.*